



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2014

No. 1789 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014	3
Procuraduría Social del Distrito Federal	
♦ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”	156
Delegación Cuajimalpa de Morelos	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014	177
Delegación en Cuauhtémoc	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014	197
Delegación Iztapalapa	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014	202
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Programa Semestral de Difusión Pública de las Acciones y Funciones del Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”, de la Delegación Miguel Hidalgo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013	248
Delegación Milpa Alta	
♦ Convocatoria para participar en el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014)	253
♦ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014)	257
Delegación Tláhuac	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014	271
Delegación Venustiano Carranza	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014	307
Delegación Xochimilco	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014	329
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014	350



DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. Angelina Méndez Álvarez, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 100, 101, 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, numerales 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

Aviso por el que doy a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Ayuda Económica para la Compra de Medicamentos, Prótesis, Aparatos Ortopédicos, Material de Curación y/o pago de Intervención Quirúrgica a Personas en Situación de Vulnerabilidad, de la Delegación Tláhuac”, para el ejercicio fiscal 2014.

Diagnóstico: La Delegación Tláhuac ubicada al sur del Distrito Federal, cuenta con una población de 360,265 habitantes según datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2010), 175,210 hombres y 185,055 mujeres. Es una de las más grandes de la ciudad con 83 kilómetros cuadrados. Su territorio es rural y reserva ecológica natural en el DF, su población es mayoritariamente rural, es el principal productor agrícola de la ciudad, su fisonomía social, cultural, económica y habitacional es diversa, careciendo la mayoría de los habitantes de servicios médicos asistenciales, muchos de ellos padecen enfermedades crónico degenerativas.

Es por esto que la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección Servicios Sociales y Programas Comunitarios, apoya con ayudas económicas para la compra de Medicamentos, Prótesis, Aparatos Ortopédicos, Material de Curación y/o pago de Intervención Quirúrgica a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

“PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, APARATOS ORTOPÉDICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y/O PAGO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC”

I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa

La Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y la Dirección Servicios Sociales y Programas Comunitarios.

II.- Objetivos y alcances

Objetivo General:

Otorgar de manera oportuna, eficaz y eficiente a las personas de escasos recursos de esta demarcación, una ayuda Económica por única ocasión para solventar gastos de algún tipo de medicamento, prótesis, aparato ortopédico, material de curación y/o pago de intervención quirúrgica.

Objetivos Específicos:

Buscar un orden social más justo, bajo la premisa fundamental de que la salud no sea un privilegio. Proporcionar una ayuda económica para la compra de algún tipo de medicamento, prótesis, aparato ortopédico, material de curación y/o pago de intervención quirúrgica, a los habitantes de la Delegación Tláhuac de escasos recursos, que se encuentren fuera de un cuadro institucional de seguridad social laboral y en situación de bajo y muy bajo desarrollo social, con la finalidad de colaborar con su tratamiento médico y con ello ayudar a minimizar el rezago social. Implementar este Programa para que el gasto de las familias de bajos recursos y en situación de vulnerabilidad, no se vea afectado cuando alguno de sus miembros presente alguna enfermedad y/o discapacidad por la cual requiera medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica.

Alcances:

Avanzar en la garantía del derecho a la salud de los habitantes de la Delegación Tláhuac e incrementar sus niveles de satisfacción de necesidades y expectativas de salud, dando atención a personas de escasos recursos que carecen de seguridad social y se encuentran en situación de bajo y muy bajo desarrollo social.

Población objetivo:

Población abierta, mujeres, hombres, niñas y niños, preferentemente a adultos mayores y discapacitados, residentes en la Delegación Tláhuac sin seguridad social laboral, que requieran ayuda económica para solventar gastos de algún tipo de medicamento, prótesis, aparato ortopédico, material de curación y/o intervención quirúrgica.

III.- Metas físicas

Se otorgará un aproximado de 100 o más ayudas económicas, según lo permita el presupuesto, al mismo número de personas, habitantes de la Demarcación Tláhuac en el ejercicio 2014, que cumplan con los requisitos marcados en las presentes Reglas de Operación.

IV.- Programación presupuestal

En el ejercicio 2014, se cuenta con un presupuesto de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Los montos de las ayudas, por persona que se autoricen será por única ocasión y éstas dependerán del tipo de medicamento, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica que se solicite, así como de la disponibilidad presupuestal.

V.- Requisitos y procedimientos de acceso**Requisitos de Acceso:**

- Ser residente en la Delegación Tláhuac, de escasos recursos y vivir preferentemente en las Unidades Territoriales catalogadas por el SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
- Contar con un dictámen médico que señale la necesidad de medicamento, material de curación y/o intervención quirúrgica (en caso de solicitar prótesis o aparatos ortopédicos, podrá presentar Constancia o Certificado que avale la discapacidad),
- No estar afiliado a alguna Institución de Seguridad Social (IMSS o ISSSTE) (no aplica en caso de prótesis o aparatos ortopédicos).
- No ser trabajador de ninguna dependencia del Gobierno del Distrito Federal.
- Preferentemente no estar incorporado al Programa de Medicamentos gratuitos del Distrito Federal y/o Seguro Popular del Gobierno Federal, ISSTE e IMSS (no aplica en prótesis).
- No haber sido beneficiado con anterioridad de este Programa, ya que la ayuda es por única ocasión para el presente ejercicio.

Procedimiento de Acceso:

Ingresar escrito dirigido a la Jefa Delegacional, en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación Tláhuac, mediante el cual solicitará la ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica.

Se realizará el registro de beneficiarios para el otorgamiento de la ayuda conforme a lo señalado en el Apartado VI (registro).

En caso de que la o el solicitante de la ayuda sea menor de edad, adulto mayor o se encuentre imposibilitado física o mentalmente para realizar el trámite, éste necesitará de un representante (padre, madre, tutor, familiar directo o conocido), quien ingresará el escrito especificando a quien está dirigida la ayuda.

En el caso de población callejera, niñas o niños abandonados, indígenas o aquellos que por su situación sean sujetos de asistencia social y no puedan acreditar su identidad ni su dirección, deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Social de ésta Demarcación, en donde personal de trabajo social verificará su condición. En caso de que cualquiera de ellos cuente con algún tipo de tutoría institucional podrán registrarse, debiendo presentar el soporte documental que den los avales institucionales.

Ninguno de los trámites para la gestión relativa al otorgamiento de Ayudas, implicará costo alguno.

VI.- Procedimientos e instrumentación**Difusión:**

A través de las Reglas de Operación; así como su incorporación al SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social), página oficial de Internet de la Delegación www.tlahuac.df.gob.mx y la Gaceta Oficial del Distrito Feder

Registro:

El registro de la o el para el otorgamiento de la ayuda se realizará a través de la integración de un expediente administrativo que incluirá los documentos probatorios del caso, los candidatos deberán presentar lo siguiente:

- Copia de alguna identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, etc.), Copia de Acta de nacimiento,
- Copia de la Clave única de registro poblacional (CURP),
- Copia de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no estar afiliado a alguna Institución de Seguridad Social (IMSS o ISSSTE) (no aplica en caso de prótesis o aparatos ortopédicos), y de no ser trabajador de ninguna dependencia del Gobierno del Distrito Federal.

Copia del dictámen médico vigente preferentemente en papel membretado, con sello de la Unidad médica u Hospitalaria de alguna Institución de Salud pública (expedido y/o avalado por un periodo máximo de dos meses anteriores a la presentación del mismo) que incluya claramente el padecimiento actual, diagnóstico, características detalladas del medicamento requerido, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica, tiempo específico del tratamiento (en caso del medicamento); dicho dictámen deberá contener el nombre y firma del médico tratante (en caso de solicitar prótesis o aparatos ortopédicos, puede presentar:

Constancia o Certificado que avale la discapacidad);

Dos cotizaciones presupuestales de los medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica.

Carta poder, en caso de que la o el solicitante haya necesitado de un representante, debido a que se encuentra imposibilitado física o mentalmente para realizar el trámite de la ayuda.

Firmar Manifiesto bajo protesta y Formato de consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el cual se proporciona durante la gestión del Programa.

Lo anterior deberá de ser entregado a la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, ubicada en el Centro Comunitario "Malinalxóchitl", calle Allende No. 10, esquina Andador Miguel Hidalgo, Barrio San Mateo, en San Pedro Tláhuac, C.P 13040, con un horario de atención de 10:00 a 14:00 hrs. y de 17.00 a 21:00 hrs. de lunes a viernes.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO O PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DEACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

Para mayor información, acudir a la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, ubicada en el Centro Comunitario "Malinalxóchitl", calle Allende No. 10, esquina Andador Miguel Hidalgo, Barrio San Mateo, en San Pedro Tláhuac, C.P 13040, o al teléfono 58-42-15-23, en un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Operación:

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V, una vez ingresado el escrito de solicitud de ayuda al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la demarcación, este será turnado a la Dirección General de Desarrollo Social quien a su vez turnará a la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, quien llevará a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación señalada en el apartado VI (Registro), una vez conformado dicho expediente se solicitará a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Social la realización de un estudio socioeconómico, el cual formará parte del expediente; de no cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado VI (Registro) se solicitará por escrito al interesado, proporcione el o la documentación faltante, en un término de 3 días hábiles, en caso de no hacerlo, se cancelará el trámite de la solicitud de ayuda.

La resolución de su petición se informará por escrito al solicitante; en caso de ser procedente ó negativo.

La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios será la encargada de solicitar a los beneficiarios la comprobación del gasto de la ayuda económica, a través de notas, tickets, recibos o cualquier otro documento que avale la compra de medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica.

Motivos de cancelación de la Ayuda económica:

- Cambio de residencia del beneficiario fuera de la Delegación
- Fallecimiento del beneficiario
- Falsedad en declaraciones o documentos presentados
- Estudio socioeconómico que no señale vulnerabilidad

Una vez agotado el recurso presupuestal disponible se informará al solicitante a la brevedad de tal situación, por lo que las solicitudes secancelarán por falta de presupuesto.

La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios deberá continuar con el registro de la o el que por razones presupuestales no serán favorecidas.

La ayuda económica, será entregada por única ocasión, para la adquisición de medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o pago de intervención quirúrgica, se entregarán gratuitamente, al o a su representante.

Supervisión y Control:

Se llevara una supervisión y control de cada uno de las ayudas otorgadas, con un informe anual, por la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

VII.- Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana

Los solicitantes podrán interponer una queja dirigida de manera escrita a la Directora General de Desarrollo Social, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Demarcación, para su revisión, evaluación y respuesta en un plazo que no exceda los quince días hábiles, después de su ingreso.

También pueden acudir a la Contraloría Interna cuando considere que se le excluye del programa social, ubicada en la Calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

De igual forma podrá presentar su queja de inconformidad, con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad

Todos los habitantes de la Delegación que cumplan con los requisitos y cuenten con la totalidad de los documentos que integran su expediente administrativo señalados en las presentes Reglas de operación, podrán solicitar la ayuda económica que se otorga. En el entendido de que una vez agotado el recurso presupuestal para la ejecución de este programa, no se podrá brindar la ayuda aún cuando se cumpla con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación.

IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, será la responsable de realizar la Evaluación interna del Programa.

Los indicadores cualitativos de operación del programa social serán:

Con el fin de conocer la eficacia y alcance de dicho programa social, se realizarán sondeos de opinión en cuanto a la operación, para explorar el nivel de satisfacción, de los beneficiarios con respecto a:

Oportunidad y eficacia en la operación del programa social.

Información, difusión, eficiencia y rapidez en la entrega de las ayudas económicas.

Calidad en la atención recibida.

Los indicadores cuantitativos de impacto del programa social serán:

El número de solicitudes ingresadas, en confrontación con el número de beneficiarios en el año.

El monto promedio de ayuda del año en curso, en comparación con el año anterior.

Número de beneficiarios por unidad territorial.

Los indicadores cualitativos de gestión serán:

Eficiencia y eficacia en el tiempo de atención a las solicitudes de ayuda, a partir de que éstas se reciben en la Dirección General de Desarrollo Social y se comunica su autorización a los beneficiarios.

Los indicadores cuantitativos de género serán:

Total de mujeres que solicitan los beneficios del programa, en confrontación con el número de mujeres beneficiadas.

Total de hombres que solicitan los beneficios del programa, en confrontación con el número de hombres beneficiados.

X.- Formas de participación social

A través del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, audiencia pública en la “Semana en tu Coordinación“, “Lunes Ciudadanos“, “Semana en tu Unidad Habitacional”.

Para fomentar la participación social se dará difusión del programa en cuanto a requisitos y procedimientos; asimismo, los solicitantes tendrán la posibilidad de presentar los comentarios y observaciones, directamente en la Dirección General de Desarrollo Social o vía telefónica al 58 42 15 23.

XI.- Articulación con otros programas sociales

Se articula con los implementados por el Gobierno del Distrito Federal y la Delegación.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tláhuac D.F. a 27 de Enero de 2014.

A T E N T A M E N T E
JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

(Firma)

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ
